

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 15 de mayo de 2025



---

**Universidad de Valladolid**



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora de Universidades e Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó remitir a la ACSUCYL, para su aceptación, las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ZamzHeLzSOqu+j0v4101mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:14
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:28
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZamzHeLzSOqu%2Bj0v4101mQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZamzHeLzSOqu%2Bj0v4101mQ%3D%3D</a>	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Centro	Acreditado Institucionalmente	Intercentros	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Código RUCT	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	NO	SÍ (2501420)	NO	Valladolid/Palencia	Grado/Máster	Graduado o Graduada en Comercio Internacional Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales Máster Universitario en Comercio Exterior Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos Máster Universitario en Relaciones Laborales y Empresa Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2501310 2504507 4316919 4312596 4316554 4318123	1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	Acorde a la Resolución del 25 de enero de 2024 de la Universidad de Valladolid para el desarrollo y ejecución del Acuerdo 96/2023, de 30 de noviembre, de la Junta de Castilla y León por el que se crean y suprimen centros universitarios de la Universidad de Valladolid. En relación a la fusión de los centros: 47008141 Facultad de Comercio y 34003610 Facultad de Ciencias del Trabajo En un nuevo centro: 47008475 Facultad de Comercio y Relaciones Laborales Dicho centro que figura dado de alta en el RUCT no tiene asignada ninguna titulación; sin embargo, la fecha de entrada en vigor es 05/12/2023, por lo que ya en este curso puede tener alumnos que soliciten la emisión del título vinculado al centro originado por la fusión de ambos. Por ello, solicitamos vincular todos los títulos de los centros 47008141 y 34003610 a este nuevo centro 47008475. En concreto: • 2501310 Graduado o Graduada en Comercio • 2504507 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales • 4316919 Máster Universitario en Comercio Exterior • 4312596 Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural • 4316554 Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos • 4318123 Máster Universitario en Relaciones Laborales y Empresa • 2501420 Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2025-2026	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL
Escuela de Doctorado	NO	NO	SÍ (coordinado por UVA) Participan Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia	Valladolid	Máster	Investigación en Ciencias de la Visión	4316947	1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	Con carácter de un curso académico, el curso 2025/2026, se solicita eliminar a la universidad participante de Santiago de Compostela, debido a la revocación de autorización de oferta del título para la Universidad de Santiago de Compostela por parte de la Xunta de Galicia (Orden de 19 de diciembre de 2024, DOG de 7 de enero de 2025). Notificación recibida por la universidad coordinadora, Universidad de Valladolid, el 4 de abril de 2025. Para ello, se realiza una adenda de modificación y prórroga del convenio inicial, suscrita por las cuatro universidades que permanecen, Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia y Universidad de Valladolid, y excluyendo a la Universidad de Santiago de Compostela. Paralelamente, se solicita la verificación de un nuevo título, que extingue al anterior, para implantar en el curso 2026/2027.	2025-2026	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZamzHeLzSOqu+jOv4101mQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:14	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZamzHeLzSOqu%2BjOv4101mQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZamzHeLzSOqu%2BjOv4101mQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Guadalajara (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y SRM Institute of Science and Technology (India).
- Adenda de modificación del convenio específico para la obtención de una doble titulación de grado entre la Universidad de Valladolid (España) y la Hochschule für Technik und Wirtschaft Dresden (Alemania).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la University of Illinois (Estados Unidos).
- Acuerdo de prórroga del convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad del Magdalena (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Surcolombiana (Colombia).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Presbiteriana de Mackenzie (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Católica de Pernambuco (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (Brasil).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (Brasil).
- Convenio específico de intercambio de personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (Brasil).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Tiago Alves da Silva, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Centro Educacional Alves Faria Ltda (Brasil).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+iRTy8iw+3HemtiChFdmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:46:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BiRTy8iw%2B3HemtiChFdmQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BiRTy8iw%2B3HemtiChFdmQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Roberta Seben, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Centro Educacional Alves Faria Ltda (Brasil).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Diana Carolina Polanía, entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Surcolombiana (Colombia).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+iRTy8iw+3HemtiChFdmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:07	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BiRTy8iw%2B3HemtiChFdmQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BiRTy8iw%2B3HemtiChFdmQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó aprobar la creación de las siguientes Microcredenciales:

- Microcredencial universitaria en Introducción a la gestión del oxígeno en bodega.
- Microcredencial universitaria en educar mentes críticas: prepara a tus estudiantes ante los desafíos actuales.
- Microcredencial universitaria en Excel básico para Dietistas-Nutricionistas y su aplicación en restauración colectiva.
- Microcredencial universitaria en Excel práctico para Dietistas-Nutricionistas y su aplicación en clínica, investigación y educación alimentaria.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H50k9db8aFKD5hfmwBpbuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:08	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H50k9db8aFKD5hfmwBpbuQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H50k9db8aFKD5hfmwBpbuQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para la realización de las actividades en el Centro de Estudios de América en 2025.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ceKulWuhiJMbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:06	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ceKulWuhiJMbDf6GbXYwiQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ceKulWuhiJMbDf6GbXYwiQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar el Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Arnhold de la Cámara para el establecimiento de ayudas destinadas a la realización de estudios de máster universitario oficial por parte de estudiantado procedente de estados europeos.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	NWt3oD2aWvmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:10
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:26
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=NWt3oD2aWvmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=NWt3oD2aWvmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Universidad de Valladolid para la organización y celebración de un congreso conmemorativo del V Centenario del nacimiento de Magdalena de Ulloa.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fm7L+eSB8AQbLNQXMF+gCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:16
<b>Observaciones</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fm7L%2BeSB8AQbLNQXMF%2BgCw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fm7L%2BeSB8AQbLNQXMF%2BgCw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar el Acuerdo marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid y el Consorcio Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	FxibASaemE/hpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:13
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:27
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FxibASaemE%2FhpJ6AAVtxdg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FxibASaemE%2FhpJ6AAVtxdg%3D%3D</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración educativa entre la Universidad de Valladolid e INDRA SISTEMAS, S.A. para la realización de un proyecto formativo común en el marco de la titulación oficial Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación con mención dual.
- Convenio de colaboración educativa entre la Universidad de Valladolid e Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L. para la realización de un proyecto formativo común en el marco de la titulación oficial Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación con mención dual.
- Convenio de colaboración educativa entre la UVa y PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., para la realización de un proyecto formativo común en el marco de la titulación oficial Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación con mención dual.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zZM4UB5E0H DU00xprn29SA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:12	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zZM4UB5E0H DU00xprn29SA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zZM4UB5E0H DU00xprn29SA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo del Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural.
- Convenio de colaboración entre las Universidades de Granada, Salamanca y Valladolid para la organización del "Master Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia".

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PXU9+yUr9JvABHuXTvuIDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=PXU9%2ByUr9JvABHuXTvuIDg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=PXU9%2ByUr9JvABHuXTvuIDg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación de Altas Capacidades de Castilla y León (ACYLAC).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE-CASTILLA Y LEÓN) para la promoción de la formación práctica de personas con discapacidad.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVxrcd50XS8q1R3q+s2STA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/05/2025 12:46:09	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/05/2025 12:35:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kVxrcd50XS8q1R3q%2Bs2STA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kVxrcd50XS8q1R3q%2Bs2STA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			